

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Salinas,
Puerto Rico

Resolución Núm. 5

Secc 1976-77

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL
DE Salinas, P. R., PARA AUTORIZAR AL
HONORABLE ALCALDE A QUE PLANIFIQUE Y PREPARE
LAS SOLICITUDES DE FONDOS PROCEDENTES DEL
GOBIERNO FEDERAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO
EN EL TITULO I DE LA LEY FEDERAL DE DESARROLLO
DE OBRAS PUBLICAS LOCALES E INVERSIONES
DE 1976 (PL-94-369 Sec. 107)

- POR CUANTO : El Título I de la Ley Federal de Desarrollo de Obras Públicas Locales e Inversiones de 1976, establece un Programa de Obras Públicas Locales.
- POR CUANTO : El municipio puede solicitar fondos bajo este Programa para, entre otras cosas, cubrir los costos de construcción, renovación, reconstrucción y otras mejoras a proyectos públicos locales, incluyendo proyectos de obras públicas estatales.
- POR CUANTO : La aportación federal, para cualquier proyecto elegible bajo esta ley, podrá ser:
- Igual al costo total (100%) del proyecto
 - Para aumentar una aportación federal
 - Para complementar fondos locales o estatales ya autorizados
- POR CUANTO : El municipio podrá someter a la Administración de Desarrollo Económico Federal solicitudes de fondos para cada proyecto que interese desarrollar.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE Salinas,
PUERTO RICO:
- SECCION 1RA. : Autorizar al Honorable Alcalde a que planifique y prepare las solicitudes de fondos necesarios para llevar a cabo los proyectos de obras públicas a ser sometidas a la Administración de Desarrollo Económico Federal.
- SECCION 2DA. : Autorizar al Honorable Alcalde a coordinar con la Administración de Desarrollo Económico Federal todo lo relacionado con la solicitud, recibo y uso de fondos.

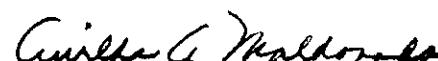
Resolución Núm. 5

Serie 1976-77

SECCION 3RA. : Esta Resolución por constituir un requisito legal y por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde.

SECCION 4TA. : Que copia de esta Resolución sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Hon. Secretario de Hacienda.


Presidente Asamblea Municipal


Awilda A. Maldonado
Secretario Asamblea Municipal Interina

Aprobada el día 20 de octubre de 1976.


Alcalde

- CERTIFICACION -

YO, AWILDA A. MALDONADO, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1976-77, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Extraordinaria del día 19 de octubre de 1976.

Se certifica, además, que dicha Resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel R. Mictil, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Brígida Campos, Concepción Bonilla, José B. Figueroa, Rómulo Burgos, José J. Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: Maximino Meléndez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 20 de octubre de 1976.


Awilda A. Maldonado
Sec. Int. Asamblea Municipal